



ESTÁNDARES RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS ASESORAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR

Establece las competencias (conocimientos, habilidades, destrezas, así como valores y actitudes) que deben satisfacer las personas asesoras, públicas y privadas que, sin participar en algún procedimiento jurisdiccional, aconsejen legal y técnicamente a cualquier persona asesorada en relación a problemas sustantivos, civiles o familiares, que puedan involucrarse en el Sistema de Justicia Civil y Familiar.

Es necesario:

1. Tener con conocimiento y dominio profundo del derecho sustantivo y procesal civil y familiar.
2. Contar con sensibilidad, paciencia y empatía para escuchar y comunicarse en forma sencilla con las personas justiciables, aún en asuntos complejos, identificando la naturaleza del conflicto planteado.
3. Poseer la metodología adecuada para entrevistar y generar la información necesaria de la persona justiciable, a fin de investigar objetiva, suficiente y profundamente el caso puesto en sus manos y de encontrar la mejor forma de resolver el problema planteado.
4. Gozar de la habilidad de análisis, disciplina, organización, coordinación y gestión del trabajo y de problemas complejos, en condiciones presión, dando prioridad a los asuntos urgentes o en los que intervengan personas en condiciones de vulnerabilidad.





5. Conservar la sensibilidad y actitud para identificar los casos en que existan condiciones de desigualdad y discriminación entre las personas justiciables, para generar un trato y asistencia diferenciada y digna, con respeto a sus derechos humanos y enfoque social.
6. Contar con conocimientos en metodologías para la planificación, gestión y organización estratégica de los casos sometidos a su conocimiento, privilegiando los mecanismos alternativos de solución de controversias y la solución del conflicto en forma pronta y expedita, sobre la formalidad.
7. Dar una asistencia técnico jurídica a las personas asesoradas con profesionalismo, ética y objetividad, que permita la mejor solución del conflicto, privilegiando mecanismos alternativos sobre la judicialización de la controversia planteada.
8. Actuar con ética, profesionalismo, empatía, objetividad e imparcialidad en la asistencia técnica de los asuntos sometidos a su conocimiento, así como brindar un trato digno a las personas asesoradas.
9. Dotar a las personas asesoradas de la información necesaria y suficiente que les permita tomar una decisión objetiva sobre la mejor solución del conflicto, libre de estereotipos, prácticas irregulares, que tienda únicamente a prorrogar los conflictos o evadir su solución sustancial.
10. Contar con la formación institucional autorizada para ofrecer a las personas asesoradas la posibilidad de resolver el conflicto como persona abogada colaborativa.





11. Hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación para la atención de las asesorías otorgadas.
12. Generar excelentes condiciones para el trabajo en equipo y bajo presión, para obtener la cooperación y eficiencia en los trámites que se realicen, atendiendo a la asesoría otorgada.
13. Tener la habilidad para redactar cualquier tipo de documento jurídico necesario (contratos, convenios, entre otros) para la atención de la asesoría generada en condiciones de seguridad y legalidad, incluso con el apoyo de personas fedatarias públicas o facilitadoras.
14. Colaborar con las entidades no jurisdiccionales, públicas o privadas, con las que, según la asesoría otorgada, pueda apoyarse o atenderse el asunto materia de la asesoría.
15. Poseer el temperamento, inteligencia emocional y comunicación asertiva que permita darle seguridad y confianza a la persona asesorada.
16. Contar con asesores especializados en materia familiar y personas en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disfruten de una asistencia técnica de calidad.
17. Disfrutar del conocimiento pragmático y profundo de los derechos humanos, especialmente, el relativo a la protección de personas en condiciones de vulnerabilidad.





18. Conocer aquellos instrumentos internacionales necesarios para una atención y consejo de calidad a las personas asesoradas.

Es opcional:

1. Contar con el dominio de un idioma o una lengua originaria, con el fin de garantizar mejor comunicación con la persona asesorada.
2. Tener más de una especialización en diferentes áreas del derecho, a efecto de contar con las competencias suficientes que garanticen un asesoramiento íntegro y técnico suficiente.
3. Consolidar una defensa técnica especializada en materia civil.

Es recomendable:

1. Establecer las bases para que las personas asesoras cuenten con procesos de actualización o certificación de competencias periódicos y constantes, sustentados en evaluaciones, que permitan garantizar asesorías de calidad para todas las personas.
2. Definir programas y sistemas de estudio que desarrollen competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes), que garanticen el nivel más elevado de profesionalismo de las personas asesoras.
3. Institucionalizar, especialmente en la asesoría pública en materia familiar, procesos de actualización relacionados con niñas, niños y adolescentes, personas en condiciones de vulnerabilidad y uso de lenguaje sencillo y cotidiano.





4. Exigir a las personas asesoras que sean profesionales en la carrera de derecho, paralelamente a que cuenten con la especialidad en el área civil o familiar que les corresponda.
5. Contar con un servicio civil de carrera en la asesoría jurídica pública, que garantice calidad en la misma.
6. Ampliar los servicios de asesoría pública con personal autorizado para actuar como personas facilitadoras en materia familiar y civil.

No es recomendable:

1. Actuar en procedimientos jurisdiccionales al mismo tiempo que se actúe como persona abogada colaborativa.
2. Construir programas de formación al margen de la metodología y perfil de la persona asesora pública o privada.
3. Dispensar de la especialidad en materia familiar y personas en condición de vulnerabilidad a las personas asesoras.
4. Omitir dotar de las habilidades y herramientas necesarias para que la persona asesora aproveche las tecnologías de la información y comunicación.

